

**ACTA
Nº18 SESION EXTRAORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Lunes 10 de junio de 2013.-

En Melipilla, a lunes 10 de Junio de 2013, siendo las 15:45 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N°18 del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, Presidida por el **Presidente del Concejo Don Darío Jerez Jerez**, con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1.- Don Javier Ramírez González**
- 2.- Don Juan González Alarcón**
- 3.- Don Ramón Mallea Santibáñez**
- 4.- Don Pedro Martínez Romo**
- 5.- Don Fernando Pérez Aguirre**
- 6.- Don Alexander Henríquez Armijo**

Actuó como Ministro de fe, el Secretario Municipal don **Jorge Guaico Madrid**, y como dactilógrafa la señorita Marlene Gallardo Guzmán.

Se deja constancia de la presencia del señor, José Guerra, Administrador Municipal; Marcia Werchez, Directora Administración y Finanzas; Claudia Chiguay, Asesor Jurídico; Carlos Nuñez, Departamento de Inspección; Alejandra Carmona, Directora de Transito; Paulo Bahamondes, Arquitecto Dirección de Obras; Hernán Bustos, Relacionador Publico; Silveria Catalán, Presidenta Cámara de Comercio.

TABLA:

- 1.- FORMACION DE COMISIONES.
- 2.- ORDENANZA DE CARGA Y DESCARGA EN LA VIA PUBLICA.

DESARROLLO DE LA TABLA

1.- ORDENANZA DE CARGA Y DESCARGA EN LA VIA PUBLICA.

El señor José **Guerra**: hace algún tiempo la cámara de comercio que agrupa a parte importante de los pequeños comerciantes nos hizo una presentación respecto de revisar la ordenanza de carga y descarga que nosotros habíamos aprobado hace algún tiempo atrás, en ese minuto se saco un decreto en el cual dejo sin efecto la ordenanza por un lapso en el cual nosotros nos pudiéramos poner de acuerdo como municipio y se estableció en ese entonces una mesa de trabajo la cual tuvo una reunión en la cámara de comercio en donde participaron la mayoría de los concejales ese trabajo que se hizo donde se llegaron a varios acuerdos se tomaron varios acuerdos y hubo un par de propuestas que hace la cámara de comercio y que no se resolvieron ese minuto y se dejaron para resolverlo a en un concejo extraordinario la idea

de esa reunión es que nos íbamos juntar de nuevo para revisar los acuerdos, nosotros lo propusimos acá y el concejo decidió que mas que juntarse en una reunión lo que quería es hacer un concejo extraordinario del tal manera de tener alguna resolutiveidad respecto a los temas que se están planteando y no dilatar mas este tema, vamos a revisar con la profesional de jurídico y la idea es después dar la palabra a la cámara de comercio y a los concejales la idea es que todos puedan opinar

La señorita Claudia **Chiguay**: dentro de los puntos que están en discusión son los siguientes; en primer lugar en cuanto a las zonas, dentro del perímetro señalado en la ordenanza se propone autorizar solo zonas de espacio de carga y descarga libres de horarios en las calles laterales que atraviesan de oriente a poniente, las calles Ortuzar y Serrano con excepción de calle Ugalde entre Barros y Serrano, del mismo modo se exceptúa la calle Merced y Valdés, en segundo modificaría lo dispuesto en el artículo 6, en tercer lugar a lo referente al horario se propone flexibilizarlo proponiendo se modifique el inciso primero, en cuarto lugar respecto a los horarios diferenciados se propone el horario comprendido entre las 13 y 17 horas y en quinto lugar se propone exceptuar de la presente ordenanza los vehículos de emergencia y servicios especiales como lo son los de emergencia y recolectores de basura, eso son los 5 puntos que se discutieron y que fueron revisados los de cámara de comercio en virtud de la discusión que se venía dando

El concejal **Ramírez**: que respecto a la lectura que ha hecho la profesional a cargo me parece que no se nombro la tratativa del tema Ugalde, segundo el tema de precisar los vehículos que se excepcional y que quedara en explicito bomberos, compañía de agua, luz y teléfono

La señora Silveria **Catalán**: yo tengo la misma carta que tiene la señorita jurídica ya que es lo que nosotros habíamos pedido, lo que nosotros estábamos pidiendo es desde las 20 horas de lunes a sábado hasta las 11 de la mañana del día siguiente luego desde las 14 a las 17 horas, y las calles Ortuzar y Serrano, también era lo de los vehículos de emergencia y los de recolección de basura

El **Presidente** del Concejo: ósea están representadas las propuestas de la cámara de comercio, hemos escuchado a todas la partes involucradas y hemos llegado a un consenso.

El concejal **González**: una reflexión en voz alta, para que pensemos alomejor lo que se menciona en el punto número uno respecto a las zonas, pensamos en algún minuto cuando estuvimos con la cámara de comercio calle Manso, que podía pasar ahí, tengo mis dudas respecto al nivel de transito que tenemos

La señora Silveria **Catalán**: para nosotros es importante esa calle porque tiene muchos supermercados y se necesitan los horarios libres de carga y descarga

El concejal **González**: mi aprensión va por ese lado

La señora Alejandra **Carmona**: la actividad comercial ahí es bastante importante y de hecho en un principio había mucha demanda por permisos de carga y descarga en ese sector, yo creo que habría que definir

El concejal **González**: también hay que considerar la fluidez del tránsito y la salida de vehículos

La señora Silveria **Catalán**: no existe para nosotros el comercio ambulante, aquí lo que existe es el comercio ilegal, ambulante es el señor que anda con la canastita y deambula, otra cosa que estamos viendo es kiosco y puesto que nosotros como cámara de comercio sacamos para hacerlo peatonal, yo creo que de esa parte deberían preocuparse un poquito

El concejal **González**: me gustaría que la cámara de comercio le hiciera llegar al alcalde y al concejo una presentación sobre el tema por escrito

El concejal **Mallea**: yo creo que lo primero es que surgió esta ordenanza de carga y descarga como una necesidad y petición también de los ciudadanos, nos reunimos con los comerciantes y llegamos al acuerdo de revisar lo que estamos comentando, yo creo que el problema en si mismo en parte lo vamos a resolver en este minuto pero yo creo que hay otros que no lo vamos a resolver y puede provocar que más adelante nosotros volvamos a reaccionar y hay que ponerse duro de nuevo, yo he pasado tres veces por FRUNA y cruzan el camión e impiden el paso a los peatones, también tienen que pensar que los peatones también tienen derecho a caminar seguro, por ejemplo en Serrano hay un señor que tiene un negocio de ventas de muebles, invade con sus muebles la vereda, yo creo que esto lo podríamos resolver con un buen reglamento que haga la cámara de comercio dirigido a todos los comerciantes y podríamos tener un avance importante

El **Presidente** del concejo: no nos queda más que votar.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González y Fernando Pérez Aguirre, las siguientes modificaciones de la Ordenanza Municipal de Carga y Descarga en la Vía pública para la comuna de Melipilla:

NUEVO ARTÍCULO 6°.- La presente Ordenanza define un área de restricción “dentro” la cual, se aplicará los requisitos y condiciones consignadas en este texto y que estará comprendida por las siguientes avenidas y calles:

NORTE : CALLE UGALDE

SUR : CALLE RIQUELME

ORIENTE : CALLE BARROS

PONIENTE : CALLE PARDO

La prohibición de realizar toda actividad de carga y descarga en la calle Ortúzar entre calles Vicuña Mackenna y Riquelme se sujetará a los horarios definidos en la presente Ordenanza. De la misma forma se prohíbe toda actividad de carga y descarga en la calle Serrano entre calles Riquelme y Vicuña Mackenna. Autorizándose zonas o espacios de carga y descarga libres de horario en las calles laterales que atraviesan de Oriente a Poniente las calles Ortúzar y Serrano, con excepción de calles Ugalde, entre Barros y Serrano/Ortúzar. Del mismo modo se exceptúa la calle Merced y Valdés.

NUEVO ARTÍCULO 8°.- El horario de carga y descarga en el Área de restricción, será el siguiente:

a).- De lunes a sábado: De 20.00 a 11:00 hrs. Y de 13:00 a 17:00 horas.

b).- Días domingos y festivos: De 11:00 a 15:00 hrs.

Se contempla el siguiente horario especial:

- Horario de carga y descarga de Calle Ugalde de lunes a sábado: De 20:00 a 09:00 horas.

Fuera del horario de restricción, sólo se podrá efectuar carga y descarga en espacios que serán demarcados por la Dirección del Tránsito de la I. Municipalidad de Melipilla. Se exceptúan de las restricciones de la presente Ordenanza los vehículos de emergencia y servicios especiales, tales como recolección de basura. Junto con aprobar las modificaciones a la presente Ordenanza, el Honorable Concejo aprueba la realización de trabajo coordinado con la Cámara de Comercio a fin de abordar situación y problemáticas de Calle Manzo.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0149.-

El **Presidente** del Concejo: quiere agradecer el dialogo que hemos tenido con la Cámara de Comercio

El concejal **González**: debiéramos tener una reunión mensual con la Cámara de Comercio.

La señora Alejandra **Carmona**: una vez que la Ordenanza la pongamos en práctica, dejar bien claro que la fiscalización también está asociada a las infracciones del tránsito.

El concejal **Ramírez**: le pido que puedan revisar donde colocaron los letreros de carga y descarga, porque hay personas que en sillas de ruedas no pueden pasar.

El señor Jorge Guaico: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión mensual con la Cámara de Comercio de Melipilla, la cual será coordinada por el Señor Administrador Municipal.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0150.

2.- FORMACION DE COMISIONES.

El **Presidente** del Concejo: veamos las comisiones que queremos y después manifestemos en las comisiones que queremos quedar.

El concejal **González**: primero creemos las comisiones y después vemos.

El **Presidente** del Concejo: las comisiones que están en el concejo pasado eran: Deportes, Feria Libre, Vivienda, Cultura, Medio Ambiente, Educación y Jurídico-Ordenanza.

El concejal **Mallea**: debiéramos partir por definir las comisiones que queremos formar, debiéramos ver que otras se proponen y después ver cuando las podemos constituir.

El concejal **Ramírez**: a parte de las que se nombraron sería bueno nombrar las que tenemos en mente, quiero partir diciendo que falta una comisión de Seguridad Pública y Ordenamiento Territorial , incluye Vivienda y Plan Regulador.

El concejal **Mallea**: la comisión Feria funcionó, la idea es que sea Comercio y Feria Libre, vaya junto.

La concejala **Meza**: comisión Rural.

El concejal **Pérez**: Juventud.

El concejal **Henríquez**: Organización Territorial.

El concejal **Mallea**: Deporte y Recreación, Cultura, Comercio y Ferias Libres; Educación, Vivienda, Medio Ambiente, Ordenanza- Jurídico; Seguridad Pública; Ordenamiento Territorial; Comisión Rural; Juventud; Organizaciones Comunitarias y Funcionales; Salud; Educación.

El **Presidente** del Concejo: entonces las comisiones son las siguientes:

- SEGURIDAD PUBLICA
- ORDENAMIENTO TERRITORIAL – VIVIENDA
- COMERCIO – FERIAS LIBRES
- ARTE – CULTURA
- DEPORTE RECREACION
- ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES
- EDUCACION – SALUD- MEDIO AMBIENTE
- RURAL

El **Presidente** del Concejo: realicemos una reunión extraordinaria para ver el tema de las constituciones de las comisiones.

El concejal **González**: hagamos una reunión el jueves.

El concejal **Ramírez**: les planteo que me interesa ser Presidente de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El concejal **Henríquez**: aprobado

El concejal **Ramírez**: aprobado

El concejal **Pérez**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión extraordinaria para el día Jueves 13 de Junio de 2013, a las 19:00 horas, tema a tratar Constitución de Comisiones.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0151.

Se levanta la sesión a la 17:00 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO N°0149.-

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González y Fernando Pérez Aguirre, las siguientes modificaciones de la Ordenanza Municipal de Carga y Descarga en la Vía pública para la comuna de Melipilla:

NUEVO ARTÍCULO 6°.- La presente Ordenanza define un área de restricción “dentro” la cual, se aplicará los requisitos y condiciones consignadas en este texto y que estará comprendida por las siguientes avenidas y calles:

NORTE: CALLE UGALDE

SUR : CALLE RIQUELME

ORIENTE : CALLE BARROS

PONIENTE : CALLE PARDO

La prohibición de realizar toda actividad de carga y descarga en la calle Ortúzar entre calles Vicuña Mackenna y Riquelme se sujetará a los horarios definidos en la presente Ordenanza. De la misma forma se prohíbe toda actividad de carga y descarga en la calle Serrano entre calles Riquelme y Vicuña Mackenna. Autorizándose zonas o espacios de carga y descarga libres de horario en las calles laterales que atraviesan de Oriente a Poniente las calles Ortúzar y Serrano, con excepción de calles Ugalde, entre Barros y Serrano/Ortúzar. Del mismo modo se exceptúa la calle Merced y Valdés.

NUEVO ARTÍCULO 8°.- El horario de carga y descarga en el Área de restricción, será el siguiente:

a).- De lunes a sábado: De 20.00 a 11:00 hrs. Y de 13:00 a 17:00 horas.

b).- Días domingos y festivos: De 11:00 a 15:00 hrs.

Se contempla el siguiente horario especial:

- Horario de carga y descarga de Calle Ugalde de lunes a sábado: De 20:00 a 09:00 horas.

Fuera del horario de restricción, sólo se podrá efectuar carga y descarga en espacios que serán demarcados por la Dirección del Tránsito de la I. Municipalidad de Melipilla. Se exceptúan de las restricciones de la presente Ordenanza los vehículos de emergencia y servicios especiales, tales como recolección de basura. Junto con aprobar las modificaciones a la presente Ordenanza, el Honorable Concejo aprueba la realización de trabajo coordinado con la Cámara de Comercio a fin de abordar situación y problemáticas de Calle Manzo. (pág. N°4)

ACUERDO N°0150.-

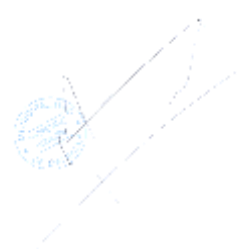
El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión mensual con

la Cámara de Comercio de Melipilla, la cual será coordinada por el Señor Administrador Municipal. (pág. N°4)

ACUERDO N°0151.-

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Presidente don Darío Jerez Jerez y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez Armijo, Javier Ramírez González y Fernando Pérez Aguirre, realizar una reunión extraordinaria para el día Jueves 13 de Junio de 2013, a las 19:00 horas, tema a tratar Constitución de Comisiones. (pág. N°5)

Doy fe,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

Se adjunta CD con grabación completa de esta sesión.